



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: DOCUMENTACIÓN HABILITADA PARA SUFRAGIO - FACULTAD DE DERECHO
UNC - AÑO 2024

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vocal: Profesor Doctor Daniel Barrionuevo y de la señora Vocal: Profesora Doctora Irma Pastor, a fin de tratar el siguiente tema. **VISTO:** La necesidad de garantizar la mayor participación de sufragantes en los comicios que se desarrollarán entre el 15 y el 16 de mayo del presente año, para la elección de representantes ante el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por los estamentos Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Egresados. **Y CONSIDERANDO:** Que la presentación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), de la Libreta Cívica (L.C.), de la Libreta de Enrolamiento (L.C.), las Cédulas de Identidad Federal (C.I.F.) o Provincial (C.I.P.) tienen por finalidad la individualización del/a votante. Que el artículo 3° del Decreto 744/2019 publicado en el Boletín Oficial expresa: "la credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes será considerada a todos los efectos Documento Nacional de Identidad, teniendo pleno valor identificatorio en todos los actos públicos y privados en los términos de la ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional N° 17.671.". Que en virtud de ello corresponde reputar válida la exhibición de esa credencial virtual, en tanto la misma sea realizada desde la aplicación Mi Argentina. Que en relación a estudiantes cumple idéntica función la Libreta Estudiantil y la Credencial Estudiantil; en relación a egresados el carnet profesional con foto y en relación a Docentes la credencial universitaria docente. Por ello, **SE RESUELVE:** 1) Autorizar a sufragar en los comicios que se desarrollarán entre los días 15 y 16 de mayo del presente año para la elección de representantes ante el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba por los estamentos Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Egresados con la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Libreta Cívica (L.C.), Libreta de Enrolamiento (L.C.), Cédulas de Identidad Federal (C.I.F.) o Provincial (C.I.P.) y credencial virtual del Documento Nacional de Identidad para dispositivos móviles inteligentes, exhibida desde la aplicación Mi Argentina. 2) Disponer que respecto a Estudiantes se adicione a la enumeración precedente: Libreta de Trabajos Prácticos y Credencial Estudiantil. 3) Disponer que respecto a Egresados se adicione a la enumeración precedente: carnet profesional con foto. 4) Disponer que respecto a Docentes se adicione a la enumeración precedente: Credencial Universitaria Docente. 5) Notifíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando esta Junta al pie.//

